



SEDEC

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021

**DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE
LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA
COMPETITIVIDAD**

Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 04 de octubre de 2021, en el auditorio de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC), ubicada en Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Código Postal 86035, se reunieron los Miembros Propietarios del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, así como la MPP. Erika Rocío Pinzón Ríos, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y la Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, el M.A. Sergio Abel Hernández Mendoza, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Secretario Ejecutivo, y el L.C.P. José de los Santos Cruz Mendoza, Titular del Órgano Interno de Control; con el objetivo de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.**

La sesión se apegó al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia, Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del día.
- 3.- Ratificación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021
- 4.- Exposición de motivos de la reunión.
- 5.- Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética
- 6.- Seguimiento del Código de Conducta de SEDEC
- 7.- Seguimiento del Protocolo de quejas y denuncias ante el Buzón Virtual
- 8.- Difusión del Código de Conducta
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Lectura de Acuerdos.
- 11.- Clausura de los Trabajos.

Desahogo de la Orden del Día

PRIMERO. Lista de Asistencia, Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.

La MPP. Erika Rocío Pinzón Ríos, la presidente del Comité solicitó al M.A. Sergio Abel Hernández Mendoza, Secretario Ejecutivo, informara si había quórum para sesionar, a lo que el Secretario Ejecutivo manifestó que si había quórum para sesionar válidamente.

SEGUNDO. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la presidente del Comité, MPP. Erika Rocío Pinzón Ríos, dio lectura al Orden del Día y solicitó si sobre los asuntos enlistados existía algún comentario; en razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Derivado de lo anterior, la presidente del Comité solicitó al Secretario Ejecutivo continuara con el desahogo de los demás asuntos del Orden del Día.

TERCERO. Ratificación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021

Se sometió a consideración de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés la ratificación del Acta de la Primer Sesión Ordinaria del 2021 celebrada el 18 de agosto del 2021.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below it.]



SEDEC

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE
LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA
COMPETITIVIDAD**

Por lo que en votación los miembros del Comité, aprobaron y ratificaron por unanimidad de votos el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2021 celebrada el 18 de agosto del 2021.

CUARTO. Exposición de motivos de la reunión

La MPP. Erika Rocío Pinzón Ríos, en su calidad de presidente del Comité agradeció la asistencia y externó que el motivo de la reunión, es dar a conocer los nuevos Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, el seguimiento al Código de Conducta, así como al Buzón de quejas y denuncias para la dependencia y las actividades de difusión del Código de Conducta.

QUINTO. Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética

Los nuevos "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (LGIFCE)" emitidos por la Secretaría de la Función Pública y que fueron publicados en el Diario Oficial de Tabasco el 31 de julio del 2021, por lo que están en vigor. Hay cambios importantes que deben tenerse en cuenta:

Artículo 4.- Obligaciones y atribuciones generales. Corresponden a los Comités de Ética las siguientes:

II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del ente público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría.

VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;

XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las delaciones (denuncias) por presuntas vulneraciones al Código de Ética y/o Código de Conducta respectivo.

Artículo 6.- Conformación de los Comités. Los Comités de Ética estarán conformados por **once miembros** atendiendo a lo siguiente:

1.- Presidente; 2.- Secretario Ejecutivo; **3.- SECRETARIO TECNICO** pendiente por designar; 4.- Titular de Unidad; 5.- Dirección General; 6.- Dirección de Área; 7.- Subdirección; 8.- Jefatura de Departamento; 9.- Jefatura de Área; y 10.- Operativo. **11.- Órgano Interno de Control**, dejará de ser invitado como supervisor, para ser parte de los integrantes del Comité de Ética.

* La **Secretaría Técnica**, Que deberá ser ocupada por una persona servidora pública que, preferentemente, cuente con un perfil jurídico, administrativo, o bien, con experiencia .en el tema, y será designada por la Presidencia del Comité de Ética.

Respecto del **Órgano Interno de Control**, dejará de ser invitado como supervisor, para ser parte de los integrantes del Comité de Ética, por lo tanto, se integrará una persona del OIC, designado por el Titular del mismo.

Artículo 24.- Carta compromiso. Las personas electas para formar parte del Comité de Ética, en calidad de titulares y suplentes, deberán **firmar una carta compromiso** en el momento que tomen protesta, en la que manifiesten expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo, conforme al marco establecido en el Código de Conducta y los presentes Lineamientos.

Artículo 25.- Obligaciones de los miembros del Comité de Ética

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. +52 (993) 3 10 97 50

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]



SEDEC

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021

**DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE
LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA
COMPETITIVIDAD**

X. **Capacitarse** en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: **ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos** asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos, y propiciar la difusión del conocimiento adquirido.

Aún se puede solicitar para este año un **Taller especial para 30 personas**, que se solicitará vía memorando a la Subdirección de Recursos Humanos (SRH), con uno de los siguientes temas:

- a) Ética Pública
- b) Conflicto de intereses,
- c) Derechos humanos e Integridad

Los integrantes del Comité estuvieron de acuerdo en que se solicite la temática de **Ética Pública** para el taller que se agendará para el resto del año en curso. Los otros 2 Talleres especiales se solicitará que sean incluidos en el Programa de Capacitación 2022 que elabora la Subdirección de Recursos Humanos.

Artículo 30.- Sesiones del Comité

a) En la primera sesión deberá aprobarse el **Programa Anual de Trabajo**.

b) En la última sesión se aprobará el **Informe Anual de Actividades (Art. 42)** este incluirá: las estadísticas de capacitaciones; delaciones recibidas, admitidas, desechadas, presentadas por personas **servidoras públicas y particulares**; recomendaciones emitidas; asuntos sometidos a mediación y concluidos por dicho medio; incompetencia para conocer del asunto y la orientación que se hubiere dado.

SEXTO. Seguimiento del Código de Conducta de SEDEC

La MPP. Erika Rocío Pinzón Ríos, en su calidad de presidente del Comité agradeció la asistencia y externó que el motivo de la reunión, es dar seguimiento al **Código de Conducta** revisado y actualizado por los integrantes del Grupo No. 1, según lo acordado en la Primera Sesión Ordinaria de este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SEDEC, atendiendo a las observaciones del Órgano Interno de Control establecidos en el Oficio SEDEC/OIC/173/2020 de fecha 10 de diciembre del 2020. Esto ya ha sido revisado por el personal del OIC, ellos comentan que este nuevo Código quedó muy bien, solo quedará pendiente que se agregue que las denuncias podrán ser hechas por personas **servidoras públicas y particulares (ciudadanos)**. Posteriormente se necesitará la validación del OIC y Titular de la SEDEC.

SÉPTIMO. Seguimiento de Protocolo de atención de quejas y denuncias ante el Buzón Virtual

Una vez desahogado el punto anterior, se iba a presentar el "**Protocolo de atención de quejas y denuncias ante el Buzón Virtual**" supervisado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría, revisado y actualizado por los integrantes del Grupo No. 2, según lo acordado en la Primera Sesión Ordinaria de este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SEDEC, tomando en cuenta que la creación de una



herramienta virtual es de fácil acceso para cualquier servidor público de la dependencia, ofrece confidencialidad y el espacio para externar una queja o denuncia.

Sin embargo, el C. Ángel Ramón Carrillo solicita que el tiempo para revisar el Protocolo, se ocupe para aprovechar la presencia del Ing. Christopher de Ángel Mendoza Cruz e Ing. Encarnación Ramos Félix y se expresen dudas y comentarios, sobre la implementación de un buzón virtual para recibir quejas y denuncias. El Lic. Rogerio Romero Gutiérrez comenta que este Protocolo debe ser revisado y únicamente incluirá denuncias, dado que así lo señala el nuevo LGIFCE.

La Presidente MPP. Erika Rocío Pinzón Ríos sugiere que el buzón puede manejarse de la siguiente forma:

- a) **VIRTUAL – Personas servidoras públicas de SEDEC**
- b) **FISICO – Ciudadanos**

OCTAVO. Difusión del Código de Conducta

Una vez que en el Código de Conducta se incluya a los ciudadanos y se vuelva a revisar por personal del Órgano Interno de Control de la dependencia, corresponde llevar a cabo la difusión del mismo, para ello: a) Entregar a todas las áreas Código de Conducta y se creará un tríptico con los aspectos principales del Código y posteriormente, se distribuirá entre todas las áreas de la dependencia.

Integrar un grupo para Talleres para la difusión del Código de Conducta, al final de cada uno se entregará y recabará la firma de la "Carta Compromiso de Cumplimiento del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la SEDEC"

Por último, se hará una entrevista, de forma aleatoria entre el personal de cada área de la SEDEC. Dichas entrevistas las realizarán los integrantes de este Comité de Ética, propietarios y suplentes.

NOVENO. Asuntos Generales.

- Actualización del Código de Conducta que incluya a los ciudadanos, dado que en gran parte de los procesos de la SEDEC, hay trámites y servicios que los involucran.
- Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos, taller especial con uno de los siguientes temas: a) Ética Pública. Los otros 2 talleres: b) Conflicto de intereses; y c) Derechos humanos e Integridad, se solicitarán via Memorando que sean incluidos en el Programa de Capacitación 2022 que elabora la Subdirección de Recursos Humanos.

OCTAVO. Lectura de acuerdos.

- Existe la necesidad de integrar 3 Comisiones para las actividades de difusión del Código de Conducta, por lo que surge la necesidad de convocar a la **Primera Sesión Extraordinaria**, donde participarán integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética, el día 07 de Octubre del 2021, a las 11:00 en el Auditorio de SEDEC.



SEDEC

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021

**DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE
LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA
COMPETITIVIDAD**

- Agregar en el Programa Anual de Trabajo, una **Cuarta Sesión Ordinaria** para el viernes 17 de diciembre de 2021 a las 11:00 am.
- Designación de la Secretaria Técnica para el Comité de Ética.
- Respecto del **Órgano Interno de Control**, dejará de ser invitado como supervisor, para ser parte de los integrantes del Comité de Ética, por lo tanto, se solicitará la designación de una persona del OIC, designado por el Titular del mismo. Para posteriormente, hacer la entrega de su nombramiento.
- Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos, taller especial con uno de los siguientes temas: **a) Ética Pública**, para finales de octubre y/o principios de noviembre.
- Los otros 2 talleres: b) Conflicto de intereses; y c) Derechos humanos e Integridad, se solicitarán que sean incluidos en el Programa de Capacitación 2022 que elabora la Subdirección de Recursos Humanos.
- Sustitución de Integrantes del Comité de Ética, nivel Director y Jefe de Área suplentes.
- Carta compromiso para los integrantes del Comité de Ética, que recalque la importancia de tratar con confidencialidad todos los asuntos que se traten en el pleno del Comité).

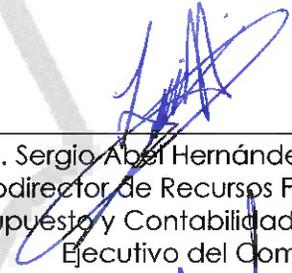
NOVENO. Clausura de los trabajos.

No habiendo más asuntos que tratar el Secretario Ejecutivo informó a la Presidente de lo anterior.

En uso de la palabra, la Presidente del Comité una vez desahogados los asuntos señalados en el orden del día, agradeció a sus integrantes su valiosa participación y los exhortó a que honren la confianza que depositaron en ellos sus compañeros de trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, al elegirlos como integrantes de dicho Órgano Colegiado, actuando con **reserva y discreción**, ajustando sus determinaciones a los criterios y principios establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la SEDEC


MPP. Erika Rocío Pinzón Ríos
Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas y Presidente del Comité


M.A. Sergio Abel Hernández Mendoza
Subdirector de Recursos Financieros,
Presupuesto y Contabilidad y Secretario
Ejecutivo del Comité


L.C.P. José de los Santos Cruz Mendoza
Titular del Órgano Interno de Control


Lic. José Alonso Pérez Castillo
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico -
Asesor



SEDEC

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021

**DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE
LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA
COMPETITIVIDAD**



Ing. Christopher de Ángel Mendoza
Cruz Titular de la Unidad de Apoyo
Técnico e Informático - Invitado



Ing. Encarnación Ramos Félix Jefe del
Departamento Unidad de Apoyo
Técnico e Informático - Invitado



Lic. Manuel Jesús Barjau Torres
Propietario Nivel Subdirector



Lic. Sergio Vidoro Castillo Orueta
Propietario Nivel Jefe de Departamento



C. Hércilia Pastor Sánchez
Propietario Nivel Jefe de Área



C. Francisco Marcelino de la Cruz García
Propietario Nivel Jefe de Proyecto



C. Ángel Ramón Carrillo
Propietario Nivel Operativo 1

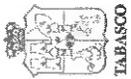


Lic. Claudia del Carmen Rasgado Ángeles
Propietario Nivel Operativo 3



Plan Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.

No.	Objetivo	Actividad(es) específica(s)	Meta	Fecha	Mecanismos de verificación o Evidencia
1	Contar con un Código de Conducta que esté aprobado y publicado.	Formar un grupo de trabajo, para atender las observaciones de la SFP al Código de Conducta.	Que la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad cuente con su Código de Conducta aprobado y publicado.	Agosto y septiembre 2021	Código de Conducta corregido, validado, aprobado y publicado.
2	Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, con la finalidad de que los servidores públicos los apliquen en el ejercicio de sus funciones, cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos.	Elaboración de un folleto físico y electrónico que incluya los principales principios y valores del Código de Conducta, entre el personal de la Sedec.	Que los servidores públicos de la institución identifiquen los principios y valores rectores del Código de Conducta y los medios por los cuales se deberán presentar las denuncias derivadas a su incumplimiento.	septiembre y octubre 2021	Se harán encuestas de forma aleatoria al personal de la Secretaría, por parte de los integrantes del Comité de Ética. Se hará un reporte final con los resultados de dicha encuesta.
3	Que la SEDEC cuente con un buzón virtual de denuncias, al cual se le dará seguimiento por parte de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Atención al buzón virtual de denuncias, el cual será revisado de forma quincenal, por los representantes del Comité de Ética. Cuando se presente, alguna situación importante que requiera de atención inmediata, se acudirán con la presidente MPP. Erika Rocío Pinzón Ríos, para informar de la situación. Previamente, la denuncia deberá ser evaluada con los integrantes de mayor jerarquía, para determinar, si se necesita convocar a sesión extraordinaria. Cada quincena, se	Contar con la normatividad para la atención de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Conducta. Protocolo de atención de denuncias ante el Buzón Virtual para ciudadanos y servidores públicos de la dependencia.	A partir de septiembre 2021	Acta de la Sesión Ordinaria o extraordinaria, donde se presenten las denuncias. Rol para la revisión del buzón virtual de denuncias de los integrantes del Comité de Ética.



4	Que el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés cuente con las herramientas adecuadas para su funcionamiento.	acordará, quienes serán los responsables de la revisión.	Ratificación de las reglas de integración, funcionamiento y el protocolo para la recepción y atención de denuncias del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Contar con la normatividad para la atención de quejas y denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética.	Noviembre 2021	Reglas de integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés y protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias.
5	Atendiendo los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados el 31 de julio del año en curso, el Comité de Ética celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Plan Anual de Trabajo.	Celebración de cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Formar parte como Comité de Ética de las sesiones y asuntos que se llevarán a cabo durante cada sesión ordinaria o extraordinaria.	Formar parte como Comité de Ética de las sesiones y asuntos que se llevarán a cabo durante cada sesión ordinaria o extraordinaria.	Primera 18 de agosto 2021 Segunda 28 de septiembre 2021 Tercera 24 de noviembre 2021 Cuarta 17 de diciembre 2021	Presentación de las Actas de cada Sesión en digital y en forma impresa.